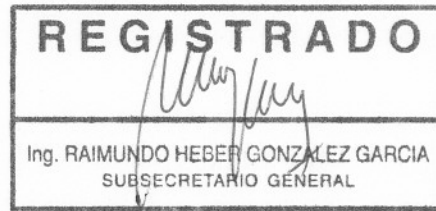




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 423/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Cecilia Isabel AMARO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Electrónica Aplicada III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 423/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

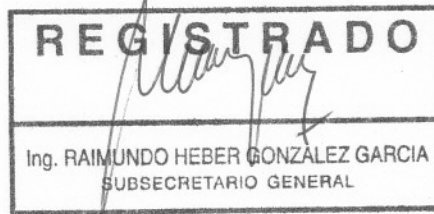
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 423/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica Aplicada III, sin tener aprobado previamente el examen final de la materia Técnicas



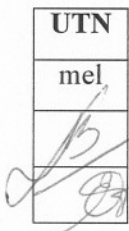
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Digitales III, a la alumna Cecilia Isabel AMARO, Legajo N° 07-66776-5, de la carrera
Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 854/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento